

[HTTPS://DX.DOI.ORG/10.14482/INDES.30.1.303.664](https://dx.doi.org/10.14482/INDES.30.1.303.664)

## HACIA UNA CONSTELACIÓN DE PACES Y DESARROLLOS EN COLOMBIA

Towards a Constellation of Peaces and  
Developments in Colombia

Harold Armando Juajibioy Otero  
Universidad Mariana, Colombia

### **HAROLD ARMANDO JUAJIBIOY OTERO**

DOCTOR EN PENSAMIENTO COMPLEJO EN MULTIVERSIDAD MUNDO REAL MÉXICO. MAGÍSTER EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL CENTRO DE COOPERACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEL ADULTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE –CREFAL–. TRABAJADOR SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD MARIANA EN LA CIUDAD DE PASTO. HAROLD.JUAJIBIOY@GMAIL.COM ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-8831-4797](https://orcid.org/0000-0002-8831-4797)

## RESUMEN

Este artículo define una serie de argumentos que sustentan el vínculo estrecho entre las concepciones de paz y desarrollo, en procura de proyectar posibilidades de mayores impactos para el bienestar y la evolución humana. En el recorrido se dota a cada una de las nociones de diversos contenidos, dimensiones, atributos, dispositivos y propósitos con el fin de romper con su concepción unidimensional y dar paso a su constitución múltiple y compleja, para posteriormente definir puntos de encuentro, asocio, combinación y trabajo sinérgico entre las nociones en estudio que conlleven al reconocimiento de las paces y desarrollos circulando en una órbita más amplia. En el recorrido se reivindica las paces y desarrollos no solo como conceptos o nociones ideales, sino también como procesos, experiencias, dinámicas y acontecimientos múltiples que es necesario comprender en red. Para lograr tal reto se requirió realizar un análisis crítico de distintas revistas electrónicas, libros y declaraciones de las Naciones Unidas sobre desarrollo y paz con el fin de poder abrir el debate en lógicas de simbiosis, sinergias, complementariedades y contribuciones mutuales.

**PALABRAS CLAVES:** paces, desarrollos, vínculos, ecosistemas y dinámicas múltiples.

## ABSTRACT

*This article defines a series of arguments that support the close link between the conceptions of peace and development, in an attempt to project possibilities of greater impacts on human well-being and evolution. In the journey, each of the notions is endowed with various contents, dimensions, attributes, devices, and purposes, in order to break with its one-dimensional conception and give way to its multiple and complex constitution, to later define meeting points, association, combination, and synergistic work between the notions under study that lead to the recognition of peace and developments circulating in a wider orbit. In the tour, peace and development are vindicated, not only as ideal concepts or notions, but also as processes, experiences, dynamics, and multiple events that must be understood online. To achieve this challenge, it was necessary to carry out a critical analysis of different electronic journals, books, and United Nations declarations on development and peace in order to open the debate on the logic of symbiosis, synergies, complementarities, and mutual contributions.*

**KEYWORDS:** *peaces, developments, links, ecosystems and multiple dynamics.*

## INTRODUCCIÓN

El conflicto armado y sus violencias puede seguir su curso uniendo distintos acontecimientos en una órbita prolongada en el tiempo, sin embargo, su circular no es el único cursando la experiencia humana, puesto que existen otras dinámicas, vigentes y en marcha, tal vez frágiles pero existentes. Esas orbitas vienen trayendo consigo más que equilibrios, potenciales desequilibrios para la evolución humana; por ello, este escrito centró su análisis en dos de dichas dinámicas viajando entre y distantes de la guerra: el desarrollo y la paz. Estas dos nociones son dispositivos valiosos para afrontar de manera creativa y en red la pluralidad de violencias, pero también para crear sus propias condiciones y contenidos de autorreferencia e identidad frente a lo que contrarrestan.

Reconocer el conflicto armado circulando dentro de otras orbitas, rotando de forma opuesta a su presencia para impedir su progresividad, es la mejor perspectiva racional de encuentro y reconocimiento de razones reales que evitan caer en la desesperanza y abren paso al debate esperanzador. De ahí la necesidad de discutir, una y cuantas veces sea necesario, sobre el vínculo artificial y fáctico entre paz y desarrollo, reconociendo su construcción, preexistencia y distinción, en vía de abrir paso a la creación de una potencial constelación de fuerzas integradas y combinadas con el propósito de fundar un circuito complejo, más efectivo, y capaz de acoger otras dinámicas fundantes. Sabiendo que tal vínculo híbrido es el mejor antídoto para relentizar el avivamiento y circulación de la órbita del conflicto armado, a tal punto de dejarle sin combustible para seguir su marcha.

Sabemos que las concepciones de paz y desarrollo van mutando y adquiriendo mayor contenido y vigor a partir de las exigencias justas de los actores institucionales y societales, por tanto, no es hora de demeritar su creación, sino, más bien, el momento para reconocer sus fortalezas y atributos potentes. No negarnos a su creación, pero sí resistirnos a su homogenización y simplificación, para desde ahí, con otros lentes más eficientes, detallar todos los contenidos y reconocer su composición entretejida de heterogéneas concepciones

y procesos. Así que, para asumir esta tarea de reconocimiento de sus potencias en red, es necesario reivindicar su constitución compleja: cada noción- proceso va ampliando sus elementos fundantes a partir de un debate enfatizado en lo conceptual, dimensional, atributos, fines y perspectivas, a tal grado de complejidad que conduce a una ampliación de su forma constitutiva. Cada noción cuenta con múltiples dispositivos y potencias, como las necesidades y sus satisfactores, los derechos, las libertades, identidades, las políticas públicas, los planes y proyectos, las sinergias institucionales, los artefactos jurídicos, sociales, económicos, culturales, etc. Igual, cada noción afronta, potencia, transforma y/o crea otras realidades en forma de exigencias y reivindicaciones. Cada noción es puesta en duda, reafirmada y reinventada por las Naciones Unidas, los Estados, las entidades públicas, las ONG, la academia y la sociedad en general. Así como el conflicto aparenta inagotabilidad, estas nociones- procesos también persisten, se adaptan, reinventan y cambian de acuerdo con los contextos. Son nociones que en su individualidad se exigen mutación y, en su asocio, se inclinan a la creación de otras novedades.

Una segunda forma de reconocer sus fortalezas consiste en resaltar sus vínculos o entrelazamientos. Las dos nociones - procesos tienen vínculos artificiales y fácticos: como derechos humanos, además de estar investidos de mandatos jurídicos internacionales, la paz y el desarrollo no solo son síntesis –contenido de otros derechos– sino también holón facilitador de su interrelación real; conjugan estrategias para satisfacer múltiples necesidades; influyen en la producción de diversas capacidades interconectadas; y crean condiciones para el ejercicio práctico de libertades, autonomías e identidades, y todo ello, en conjunto, conlleva bien sea a superar las violencias directas, estructurales, culturales y simbólicas, y/o a generar condiciones de justicia, protección y potenciación de lo humano en ámbitos sociales, económicos, culturales y ambientales. Como procesos pacíficos y de bienestar, convocan, de igual forma, a todo ente institucional y social en su pluralidad a ser partícipes, responsables y beneficiarios de su consolidación; su operar individual y conjunto facilita la apertura de escenarios multi-influencia entre distintos ac-

tores y bajo senderos de encuentro, implicación y asocio. Es más, su hibridación constituida de derechos-procesos, satisfactores-proceso o identidades-procesos, etc., no solo crea nuevas realidades deseadas, sino también fortalece y potencia las realidades preexistentes, muy pertinentes para ser integradas en sus fundamentos, pero también para ser reconocidas en su individualidad.

Una tercera forma, resultante de las anteriores –nociones complejas y sus vínculos–, hace referencia al surgimiento de una fuerza híbrida y superior a la actuación aislada e individual de la paz y desarrollo, una fuerza constituida a partir del diálogo, combinación y complementariedad entre estas nociones, y cuyo operar tiene doble propósito: primero, proveer a las nociones en su individualidad de un mayor contenido, corpulencia, identidad y fuerza específica, y segundo, para sí misma, como nueva fuerza, constituyéndose en una órbita compleja, híbrida y simbiótica, resultante de la conjunción de los elementos, procesos e interacciones múltiples de las nociones asociadas.

En consecuencia, este artículo de reflexión centra su atención en generar suficientes argumentos para reivindicar ese vínculo ideal, fáctico, práctico y concreto de la paz y desarrollo a partir de la búsqueda de respuestas a las siguientes preguntas: ¿puede existir tal vínculo para superar sus individualidades? y ¿cuáles deberían ser las condiciones para tal vínculo potencial y potenciador? En el recorrido del texto, los argumentos, expresados en forma de respuestas, se agruparon en seis aspectos reivindicatorios de su complejidad individual y binaria: i) las nociones de paz y desarrollo se fundan bajo una diversidad de atributos, dimensiones y significados, lo que les permite constituirse en nociones complejas y polisémicas, ii) precisamente, dichos elementos heterogéneos distinguibles e inherentes a cada noción son la condición para que las nociones adquieran complejidad desde la evolución individual, el encuentro, la combinación y la mutualidad, iii) la diversidad de elementos constitutivos combinados desde el asocio de las nociones hermanas son fuente de deconstrucción de sus propias concepciones homogéneas y hegemónicas, y dan paso a reconocer y reivindicar las paces y desarrollos en

plural en continua construcción, iv) reivindican las ideas-procesos ligadas y complementarias, bajo un triple reto: el asocio entre ellas, el afrontar problemáticas densas y la potenciación de los diversos actores obrando en tiempos históricos distintos, simultáneos y muchas veces diferenciados, v), abren paso a la reinención híbrida de lo diverso y, a la vez, de sus actores, que hacen posible tal multitud entrelazada de posibilidades de cambio, y vi) en todo ello se instala la idea- fuerza o ecosistema capaz de convocar y hacer concurrir, interactuar y combinar todas las posibilidades de desarrollos y paces.

En ese sentido, este artículo procura construir una representación ecosistémica de las paces y desarrollos, con el fin de crear una red de relaciones altamente productoras de inflexiones y cambios en la interacción humana. Por consiguiente, tiene la firme convicción de abrir paso a esa potencial relación soportada en una diversidad de encuentros, interacciones y combinaciones en contextos concretos.

### **SABER, MÉTODO Y EPISTEMOLOGÍA PARA ACOGER LO MÚLTIPLE**

Para poder comprender el vínculo, asocio y complementariedad de las nociones-procesos de desarrollo y paz bajo una órbita más corpulenta resultante de su encuentro y combinación, en forma de una constelación compleja de paces y desarrollos, es muy necesario: primero, dejar de lado un pensamiento simplificador, el cual, por un lado, reduce, toma y soslaya parte del contenido complejo de cada noción o nociones para determinar que esa fracción puede ser un todo constituido –la paz negativa en exclusión de la paz estructural o el desarrollo económico en soslayo del desarrollo social y ambiental–, y por el otro, como esas nociones mutiladas, sin todo su contenido, son separadas sin posteriores relaciones –tal como la paz hegemónica va por un lado y las otras paces por otro, o la paz a nivel conceptual y procedimental crece sin comunicación con el desarrollo en ámbitos institucionales, políticos, sociales y culturales–. Segundo, acoger el pensamiento complejo, como alternativa viable y necesaria para ejercitar un saber, método y epistemología, dialogante y convocante de relaciones que facilitan la restitución de la constitución compleja de las nociones, y a su vez, poner a prueba su consistencia individual y agrupada, sin

perder de vista sus distinciones, en una interacción continua entre ellas y ante un contexto que induce su integración.

Bajo esta distinción, esta reflexión acoge el pensamiento complejo como el trinomio saber, método, epistemología: procurando tejer múltiples e interrelacionados contenidos, dimensiones, direcciones y sentidos con el fin de, primero, reflexionar bajo dialógicas de conjunción-distinción el vínculo entre las nociones de paz y desarrollo –saber–; segundo, reconociendo y precisando la resultante simbiosis artificial y fáctica de la paz y desarrollo con todos sus elementos –método–, y tercero, facilitando la apertura de novedosas ideas que sustentan la órbita híbrida de las paces y desarrollos, las cuales vienen en forma de diversidad de fuerzas simultáneas y sincronizadas –epistemología–. Este trinomio es ampliamente argumentado por varios científicos. Para (Morin, 2014), el saber complejo convoca a reconectar lo que fue artificialmente dividido, separado, distanciado, y que, de no haber ocurrido tal separación, estaría tejido en conjunto. Por otra parte, el pensamiento complejo es el antimétodo capaz de superar el pensamiento simplificador que reduce, separa y abstrae partes de un todo, a través de aglutinar en distinción, poner en diálogo, relación, simbiosis y combinación distintas nociones, contextos, procesos y diversidades (Delgado Díaz, 2013). Por consiguiente, el saber complejo abre paso a una epistemología exigente: demanda la integración de saberes diversos y sus nociones para abordar un problema que fue simplificado con el fin de poder restituir su complejidad, y de regreso, posterior a la mutación de esa realidad, asumir e integrar nuevas exigencias de provisión de mayores contenidos al saber, es decir, de mayores grados de complejidad; igualmente, exige un vínculo estrecho entre conocimientos teóricos, prácticos y experienciales –siendo la experiencia una forma de conocer– con el fin de devolver la facultad de discernimiento individual y colectivo de las personas y reconocer su capacidad de crear mundos objetivos, hechos fácticos, y a la vez, subjetivar tales acontecimientos con sentido. Es un pensamiento que abre paso a un nuevo marco epistémico convocante de unos conocimientos pertinentes, ecológicos, históricos y contextuales (Rodríguez & Aguirre, 2011).

El pensamiento fundado en el trinomio –saber, método, epistemología– facilita la reflexión, comprensión y modelación de una órbita vinculante de las paces y desarrollos para afrontar mejor los retos humanos.

Por consiguiente, este análisis es un recorrido que no excluye la simplicidad, más bien, la acoge y la integra en un análisis más amplio caracterizado por lo multidimensional. De ahí que en la revisión crítica de documentos se fue analizando y rompiendo con la constitución unidimensional de las dos nociones a través de la ampliación de sus elementos, dispositivos, procesos, fines y relaciones directas con las realidades, para así pasar a reconocer y reivindicar su constitución individual como una dinámica abierta, inacabada, cambiante, evolutiva y con tendencia a complejizarse. Una vez las nociones adquirieron corpulencia de contenidos y sentidos, fue más fácil toparse con sus semejanzas - aspectos afines que constituyen a una y otra noción - disparidades –aspectos distintos que una noción contiene y que la otra no dispone pero que son contribuyentes de su corpulencia–, también con los vacíos, ausencias y falta de, como aspectos pendientes por resolver que pueden ser emergentes para las dos. Siendo esas semejanzas, disparidades, vacíos, ausencias o faltas de, los elementos que permitieron fundamentar su asocio, combinación, e hibridación para actuar en conjunto.

En síntesis, ejercitar el pensamiento complejo combinando el saber, método y epistemología se constituyó en el mejor camino para pensar en relaciones las paces y desarrollos, y, en ese recorrido, poder abrir con firmeza una constelación entretejida y combinada de procesos, dinámicas, experiencias y acontecimientos múltiples y simultáneos, empujando con fuerza la evolución humana.

## **UN RECORRIDO HACIA LA CONSTELACIÓN DE PACES Y DESARROLLO**

Para comprender el vínculo entre desarrollo y paz es necesario reconocer estas nociones en vía de construcción, transición y evolución continua, en mutación, acogiendo lo que aún no contienen. No estancadas, ni con privilegios unidimensionales, sino, más bien, acogiendo una



variedad de dimensiones que instan a su reinvencción permanente. Hay que seguir su invención desde un hilar complejo. En ese recorrido es posible comprender que las nociones tienen unos patrones similares de innovación desde lo conceptual y procedimental, pero también unas distinciones. Las dos nociones han sido estandarizadas como derechos humanos universales, inalienables e impostergables y se consideran derechos síntesis y reservorio de otros derechos. Son exigencia de actuación de los Estados que hacen parte de la comunidad internacional, y que, por tanto, deben concretarse en políticas públicas, planes y programas nacionales, regionales y locales con sustento en suficiencia presupuestal y técnica. Su concreción impacta directa e indirectamente en la satisfacción de necesidades, facultades, capacidades, libertades y en los derechos humanos de diverso orden puestos en comunicación en las más recientes Declaración de los Derechos Humanos, Declaración del Derecho a la paz, la Agenda 2030 sobre Desarrollo sostenible, entre otros instrumentos internacionales que reconocen y posicionan a las personas, comunidades, culturas y los pueblos como titulares de derechos humanos y actores experienciales que concretan dichos ideales.

## 2. RAMIFICANDO LA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO

Con relación al desarrollo, los debates han contribuido a ampliar sus contenidos, en forma de ruptura, ramificaciones y provisión de nuevos conceptos, contenidos y sustancias similares, distintas, complementarias y significativas, haciendo del concepto un entramado diverso. La primera ruptura - ampliación hace relación a transitar de una concepción que privilegia una sola dimensión constituyente hacia otra que insta a acoger lo multidimensional. Le resta importancia a la acentuada intención de avanzar en el crecimiento económico para adherir la intensión ramificada de la inclusión social, el reconocimiento de las culturas, el género y la equidad, la sustentabilidad ambiental, la gobernanza justa y responsable. Incliniéndose hacia los múltiples fines más humanos, se ha separado de la idea testadura y centrada en lo económico para pasar a aquello que Gros Espiell (s.f.) concibe como un proceso compuesto por ideas múlti-

ples que constituyen un todo complejo y que implica progreso económico, social, cultural, político, de justicia y bienestar ambiental. Su primer nivel de ruptura no es decadente, es de acogida de las otras dimensiones excluidas, es de puesta en duda de la centralidad de lo económico a partir de la reivindicación de otras posibilidades.

Una segunda ruptura - ampliación resultante de la primera exige reconocer el desarrollo como derecho síntesis o nicho potenciador de los demás derechos humanos. Convocante de la interacción de los demás derechos. No es un derecho aislado, sino un derecho evocador de interacciones. Para Gómez Isa (2002), el desarrollo es un derecho síntesis, en la medida que “integra el conjunto de los derechos humanos y su objetivo fundamental procura la promoción y aplicación del conjunto de los derechos” (p. ). Al reconocer, ampliar y asociar en distinción diversas dimensiones como parte de su constitución se torna en un macroconcepto inclusivo de derechos civiles –vida e integridad–, políticos –libertad y organización–, sociales –educación, salud, nutrición–, económicos –empleo, ingresos, acceso a procesos productivos–, culturales –respeto y potenciación de la diversidad–, y ambientales –acceso al agua potable y disponibilidad de entornos seguros–. Su reconocimiento como derecho síntesis convoca a una relación - distinción de derechos y posteriormente a una simbiosis de los mismos, pero también, ampliando la idea de Gómez Isa, convoca a una síntesis relacional de necesidades, potencialidades y libertades de los seres humanos para alcanzar la realización humana.

Una tercera fractura - ampliación es resultante de lo anterior –su constitución multidimensional y de acogida de otros derechos– y se basa en reconocer el desarrollo como el mejor dispositivo de la seguridad humana, en otro sentido, en el dispositivo positivo, transformador y potenciador de lo humano, basado en múltiples accesos, satisfacciones y potencias. Para Grasa Hernández (1990), el desarrollo hace parte de una de las tres agendas de la seguridad humana, en conjunto con la investigación para la paz y la lucha por los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno. El desarrollo o las alternativas diversas de este tienden a satisfacer las necesidades humanas, potenciar las capacidades de las personas y

colectivos, empoderar a las comunidades, los pueblos y las culturas bien sea en resistencia, bajo apuestas contrarias al desarrollo dominante y/o como reclamantes de sus contenidos, es decir, que en su operar aseguran dignidad e igualdad dentro de la diferencia, distribuyen poder y riqueza, definen formas de vivir y habitar, y por consiguiente, tienen un alto potencial de prevenir conflictos y violencias estructurales –pobrezas, desigualdades, corrupciones, poderes y exclusiones–. El desarrollo como dispositivo de seguridad humana tiene como fin potenciar las capacidades de las personas en su diversidad y a varios niveles de actuación institucional.

Un cuarto nivel de rompimiento - ampliación tiene que ver con el reconocimiento pleno de los sujetos tutelares de este derecho bajo una lógica de sujeto individual y sujeto colectivo, poniendo en duda la idea de persona humana como única opción de progreso desde una visión neoliberal. El desarrollo visto tanto como potenciación de las personas como de las comunidades, de los pueblos y de las culturas, y que precisamente esa potencia –múltiple– esta investida de diversidad y le exige al desarrollo dotarse de una concepción polisémica. Las Naciones Unidas exaltan este cambio de rumbo. Precisamente mediante la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986) reconocen a: la persona humana como sujeto central del desarrollo y participe activo y beneficiario del mismo (artículo 2, N°) y a los pueblos como sujetos colectivos con derecho a la libre autodeterminación, protegidos por distintos pactos internacionales, y con plena soberanía de sus riquezas y recursos naturales (artículo 1, N° 2). Es precisamente la participación activa de actores diversos lo que amplía el significado del desarrollo como una construcción polisémica y polivalente. En ese sentido, como trasfondo se podría afirmar que, por una parte, no hay una sola personalidad humana, sino una pluralidad de ellas, e igualmente, una pluralidad de pueblos, comunidades y colectivos que resignifican esta noción, y por otra, como su contenido, proceso y experiencia hace viable y posible la idea de Escobar (2012) sobre un pluriverso: “creador de las condiciones para la coexistencia de múltiples mundos interconectados” (p. 25). Sabemos muy bien que esta afirmación aún es un ideal

utópico, sin embargo, posible, si y solo si comenzamos a reconocer la relación de historias, saberes, experiencias y acontecimientos producidos por circuitos diversos.

Una quinta ruptura - ampliación, igualmente concatenada a la anterior, exige el reconocimiento de posibles desarrollos en contextos socialmente construidos. En realidades construidas por el actuar humano diverso, reconociendo al sujeto plural antes que a los sujetos de derecho como sujetos de experiencias y subjetividades proveedoras de contenido, significado y sentido al desarrollo. Es precisamente las historias de las culturas, de los pueblos, e incluso de las regiones, las que desafían continuamente su concepción en forma de prácticas, demandas y exigencia a partir de sus preocupaciones específicas. Son los acontecimientos producidos por sujetos y colectivos los que desafían su concepción lineal. De ahí que es muy pertinente la tesis de Escobar (2012): “La discusión del desarrollo no es solo sobre el desarrollo en sí, sino sobre las historias y las culturas [ampliado en plural por el autor] sobre el Estado, las ciudadanías, las diferencias, el conocimiento y la explotación” (p. ). La discusión es sobre unos posibles desarrollos, con derecho a existir y potenciarse tanto por ideación como por sostenimiento de prácticas y experiencias histórico presentes.

Finalmente, una sexta grieta convocante de lo heterogéneo surge en el reconocimiento de la doble exigencia del desarrollo: una exigencia de impulso y otra de protección de sus avances como bien público. El desarrollo debe ser promovido y protegido y no ser algo regresivo, pero también debe ser analizado como productor de riesgos cuando se inclina por una sola concepción predominante. Es ambivalente, es potencia, es riesgo y exige precaución. Hay que saber el límite de la satisfacción humana. Hay que saber el límite de un desarrollo económico desenfrenado. Hay que reconocer sus progresividades como bien público; de ahí que Uprimny Yépez (2016) insiste en que los Estado deben asumir una doble obligación en relación al desarrollo: una obligación positiva –basada en la provisión de los derechos sociales– y una obligación negativa –basada en evitar acciones que menoscaben los derecho sociales, económicos,

culturales y ambientales de las comunidades, culturas y pueblos—. La anterior argumentación es soportada en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986), pues instala el desarrollo como un derecho global y explicita las obligaciones a los Estados para hacerle posible. Primero, establece una relación de solidaridad entre países desarrollados con los subdesarrollados —redistribución de las riquezas—, sin embargo, puede predominar la influencia de un solo modelo hegemónico de concepción de desarrollo. Segundo, a nivel internacional fija en las Naciones Unidas “el objetivo de fomentar la cooperación internacional para el desarrollo, y desde esta instancia se generaliza la obligación de la sustentabilidad y sostenibilidad del desarrollo y de su enfoque basado en las personas” Grasa Hernández (1990). Tercero, según la Declaración en mención, los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional para el bienestar humano (artículo 2), crear condiciones nacionales e internacionales favorables y la cooperación entre los Estados para alcanzar el desarrollo (artículo 3), adoptar enérgicas medidas para eliminar las violaciones masivas de los derechos humanos de los pueblos e individuos (artículo 5), promover, fomentar y reforzar el respeto universal y observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales (artículo 6), promover el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad (artículo 7). Cuarto, define que todo ser humano individual y colectivamente tiene la responsabilidad del desarrollo bajo el respeto de los derechos humanos, y desde la realización libre y plena del ser humano; por consiguiente, debe promover y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo (artículo 2, N° 2). Son precisamente estas instancias y actores el eje central de la movilidad humana hacia el alcance del desarrollo humano sostenible.

Bajo esta discusión, también es necesario resaltar que las Naciones Unidas han aprobado la Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) para instalar el desarrollo sostenible como palanca global para afrontar tres preocupaciones: i) El cuidado de las personas —procurando superar la pobreza, garantizar la igualdad y proteger la

dignidad–, ii) la protección del planeta –evitando la degradación desde la promoción de una producción sostenible y el cuidado del medio ambiente–, iii) la salvaguarda de la prosperidad – basada en el progreso económico, social y tecnológico con sustento en la armonía con la naturaleza–. En sí, sus exigencias instalan al desarrollo sostenible como el derecho y reto global más apremiante del siglo.

Para cerrar la reflexión, según Gros Espiell (s.f.) es apremiante seguir debatiendo el desarrollo bajo cinco aspectos conjuntos: a) objetivos y componentes multidimensionales, b) con diferentes personas y colectivos como titulares de derechos, c) con potencial de satisfacer necesidades de manera progresiva, d) cuya fundación refuerza e integra otros derechos de personas y colectivos, e) aplicable y realizable en la esfera nacional e internacional como deber y derecho, y f) que su puesta en marcha facilita la participación en la consecución de beneficios (p. 25). Es decir, restituyendo en su constitución multidimensional un entretejido de derechos, experiencias y significados.

### Ramificando la concepción de paz

Similar recorrido ha cursado la noción de paz. Está dejando de ser debatida como la sola ausencia de guerra –paz negativa– para ampliarse en dimensiones, contenidos y atributos. Partamos de dos premisas concatenadas: la paz es a la vez ausencia de violencias y presencia de condiciones para el bienestar, los derechos humanos, la justicia, la libertad, la democracia. Según Galtung (1985), la paz negativa es la ausencia de violencia directa –daños físicos, psicológicos, etc. –, y la paz positiva es la ausencia tanto de la violencia estructural – desigualdad, marginación y exclusión–, y la violencia cultural –discriminación, xenofobia, etc.–. Aclarando que la paz positiva, planteada por Galtung como ausencia de violencia estructural no es más que la expansión de la violencia negativa, pero con medidas para contrarrestarle. Ahora, la paz positiva, verdaderamente transformadora, que va más allá de las ausencias de las violencias, es aquella que transita hacia la presencia de un bienestar directo y personal –disfrute de la libertad, dignidad y posibilidades de crecimiento–, hacia un bienestar social –mayor igualdad en el acceso

a las riquezas, al poder y a las oportunidades—, y bienestar cultural —como el goce y disfrute de la identidad, espiritualidad, de la autonomía y autorrealización desde la diversidad sin obstáculos—. En ese sentido, estamos transitando hacia una paz híbrida que, por una vía, resuelve las violencias en plural y, por la otra, crea condiciones para satisfacer necesidades, seguridad humana, acceso a la justicia, bienestar económico, libertad, igualdad, identidad. Estamos transitando hacia una paz con autorreferencia positiva.

Ahora, para viajar en ese doble sentido es necesario ejercitar un músculo perceptivo y práctico adicional, el cual consiste en la habilidad de reconocer que “es la violencia, la negativa, la que daña, la que destruye las los sólidos constituidos en diversas comunidades humanas y la que destruye la solidaridad y las múltiples maneras de hacer las paces” (Martínez- Guzmán, 2000). La violencia daña las condiciones pacíficas preexistentes como fuerzas y sustento del devenir de lo humano. Esto es muy distinto al solo acto de prestar atención a las violencias, como hecho, como punto de partida y llegada, del acto de reconocer los trasfondos de lo dañado y que pueden ser potenciales paces.

Por ello, hay que prestar una mayor atención a los múltiples dispositivos pacíficos preexistentes y en emergencia, los cuales son “capaces de reconstruir y visibilizar las competencias humanas para hacer las paces, al tiempo que buscan creativamente reconocer e instalar formas pacíficas de relacionarnos, planteando alternativas desde las cuales poder construir nuevos futuros” (Comins Mingol, 2018, p. ). Es necesario concebir la paz como algo existente y posible, con diversas manifestaciones y contribuyendo a afrontar de mejor manera el tripe reto, ir al trasfondo del daño y reconstruir lo dañado, impulsar las capacidades y experiencias humanas, y avivar las novedades que aparecen más allá de la sobreatención de las violencias, y que tienen que ver con reivindicar las paces en plural. Para este caso solo se hace referencia a cinco modelos de un conjunto más amplio:

Primero, la concepción de paz como derecho humano universal, un ideal humano global convocante a

la conciencia universal para reconocer que el derecho a la paz es la condición esencial para el ejercicio del resto de los derechos: la vida, la libertad, la integridad y la dignidad, que no pueden realizarse o garantizarse en un ambiente de conflicto o barbarie. (Uribe Vargas, 1996, p. )

Lo que hace relevante a este modelo es su institución como derecho humano fundado y salvaguardado desde un mandato jurídico internacional. La paz es un principio moral, ético y jurídico de carácter global. Su concreción exige reconocer la personalidad y dignidad humana del ser humano, el cuidado de la persona humana, el derecho a la salvaguarda de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales, sociales y ambientales, pero también el reconocimiento como una forma de expresión pacífica, de vivir en concordia. Igualmente, otro aporte desde este modelo global consiste en que exige de forma explícita una serie de responsabilidades concretas para la comunidad internacional, los Estados, las entidades, academia y sociedad en general. Esta perspectiva instala la paz como principio, valor, deber, derecho y norma universal que exige múltiples obligaciones.

Un segundo modelo complementario, muy discutido internacionalmente, en especial por su relevancia e impacto, tiene que ver con la paz positiva —paz transformadora—, centrada en afrontar la violencia indirecta y estructural. Aquella que daña e impide el desarrollo del potencial humano bajo lógicas de exclusión sistemáticas. El principal foco de atención de esta perspectiva de paz es la reducción de la desigualdad y la pobreza como condición fundamental para incrementar las capacidades humanas y elevar el potencial de realización de las personas. Para tal alcance de resultados, Sanahuja (2018) define dos retos explícitos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el objetivo 16, enfocado a crear las condiciones para la construcción de paz: por un lado, exige e insta al buen gobierno y más Estado para el acceso efectivo a derechos y a la justicia, y, por el otro, más transparencia y rendición de cuentas para el buen uso y manejo de los recursos públicos. La anterior perspectiva, centrada en un Estado garante de los derechos y de la



satisfacción de necesidades, es valiosa, mas no suficiente; también se hace necesario más políticas de desarrollo prácticas cuya finalidad sea el acceso a derechos potenciadores de las capacidades humanas, y que tengan en cuenta las facultades existentes de las poblaciones locales como motor de desarrollo.

Un tercer modelo, complementario de los anteriores, tiene que ver con la comprensión de la cultura de paz como un conjunto de conocimientos y prácticas que devienen de la actuación de los seres humanos. En otro sentido, es necesario reconocer las expresiones potenciales de hacer las paces en la gente del común a través de distintas manifestaciones, movilizaciones y prácticas. Para Gamio (2009), la cultura de paz comprende

un sistema de conocimientos y prácticas que promueven la reducción de la violencia a través de la deliberación pública y la acción de la justicia y que implica prestar atención a las formas ordinarias en las que los individuos construyen y reconstruyen su identidad como agentes que conciben y orientan sus vidas y vínculos sociales. (p 147)

En distinción de la paz como ideal humano y la paz positiva, la cultura de paz reconoce el potencial histórico de las experiencias y prácticas humanas que facilitan el diálogo, el debate, la convivencia, la resolución pacífica de desavenencias y, en especial, el reconocimiento y respeto de las diferencias. La cultura de paz es una reivindicación de la educación para la paz, la convivencia, la tolerancia y el respeto de la diversidad. Es la formación en el reconocimiento de los derecho y exigencia de los mismos para ir ejercitando la libertad, la igualdad, la dignidad e identidad.

Un cuarto modelo, necesario para abrir el debate hacia la concepción de las paces, es el reconocimiento de la paz integral. La paz halón, entretejida en conjunto entre las distintas manifestaciones de las paces, sus actores y escenarios. Basada en manifestaciones plurales provenientes de experiencias humanas y de una serie de contextos históricos de orden social y cultural distinguibles en cada región y país, las cuales expresan y entretejen experiencias de paz,

convivencia, justicia, etc. Para Sandoval Forero (2014), una paz integral se puede concretar cuándo:

Las personas, las comunidades, los pueblos, las sociedades, los sistemas o subsistemas se encuentran en situación de paz; cuando sus condiciones, objetivas y subjetivas, mantienen los equilibrios mínimos necesarios propios de sus entornos. Unas condiciones donde, además de la ausencia de violencia estructural, cultural, simbólica y ecológica, vivan en ambientes de justicia, de libertad, democracia y dignidad. Es una paz integral, sistémica, en sus dimensiones macro, meso o micro, que interactúan como un todo y se afectan mutuamente. (p. 123)

Bajo este recorrido, es posible ir llegando a una conclusión: la paz como ideal de derecho humano es insuficiente sin la paz positiva y la cultura de paz que evocan esfuerzos institucionalizados, conocimientos y prácticas de los seres humanos, y estas tres no alcanzan a contener o convocar la complejidad de las experiencias pacíficas más allá de las expresiones formales o epistémicamente aceptada, por tanto, estas requieren juntarse, y además viajar hacia la apertura de una paz integral, que reconoce el vínculo más estrecho entre el conocer, vivir, experimentar, y poner en práctica distintas expresiones de paz desde el reconocimiento de lo social, cultural, espiritual, identitario, histórico e incluso novedoso —como las exigencias de igualdad de género—, distinciones que son en sí las experiencias concretas y múltiples de las personas expresándose desde distintas dinámicas y espacios significantes. Por tanto, no es suficiente el ideal global de la paz sino está anclada a los sujetos plurales, expresándose a través de experiencias y acontecimientos en espacios concretos y de manera simultánea.

Una quinto modelo emergente resultante de la cultura de paz y de la paz integral, no como algo que les abarca, sino algo que les complementa, es la paz intercultural y transcultural. Una reivindicación de la existencia de los saberes y prácticas culturales, que incluso han pasado por los avatares de los conflictos y guerras en forma de reafianzamiento y no de desaparición. La paz inter- y

transcultural exige una “epistemología que reconozca y devuelva los derechos epistemológicos de la gente” (Martínez - Guzmán, 2000, p. 71) y que se sustentan en el principio fundamental “del diálogo respetuoso, igualitario y de relación horizontal entre las diferentes culturas” (Sandoval Forero, 2014, p. 119), e incluso en el respeto de la expansión de las identidades y relaciones culturales con la naturaleza como un ecosistema antro-po-social y bio-cultural de armonía y equilibrio. Un ejemplo valioso es la resistencia y pervivencia de los pueblos indígenas del Cauca, en Colombia, quienes a lo largo de la historia han afrontado todas las expresiones de violencias a través de estrategias no violentas basadas en la identidad, la auto-determinación y la protección de su territorio como extensión de vida. Han pasado por varias agresiones combinadas como la colonización, la expansión de poderes políticos y de Estado, y el conflicto armado, empero, en el paso por estas se han reafirmado cada vez más los principios culturales como resistencia no violenta. Pese a los daños atroces e inhumanos que han dejado las violencias, las expresiones de resistencia siguen fuertes y fundantes, en especial su trabajo interétnico en red, la protección de los territorios, la minga y la deliberación colectiva, la exigencia de reconocimiento de tierras ancestrales, el arraigo a sus derechos ancestrales y la defensa de la soberanía de su territorio ante todo actor externo.

Un sexto modelo, muy discutido en la actualidad en las agendas públicas del Estado y la sociedad en Colombia, es la paz en medio de la guerra, o la paz como medio de finalización de un conflicto bélico. La paz supeditada a un acuerdo entre las partes en conflicto armado, y cuyo contenido puede definir mecanismos para neutralizar la violencia directa – la afectación sistemática de los derechos humanos, como por ejemplo el desplazamiento y la desaparición forzada–, y la violencia estructural –resolver deudas históricas relacionadas con el acceso a la tierra, la reforma agraria y la productividad rural–. En su implementación hay una especialización y especificación de medidas de reparación multidimensionales que logran cubrir como deber y derecho a los reincorporados, las víctimas, los actores que patrocinaron el conflicto y la sociedad en

general. Pese a sus valiosos logros – poner fin al actor armado más antiguo de Latinoamérica, crear un andamiaje jurídico de restauración basado en la verdad, la justicia y la no repetición, e instalar las bases para exigir a largo plazo derechos históricamente negados–, su instauración sigue siendo insuficiente, e incluso torpedeada por los actores forjadores de la violencia estructural –políticos, militares, gremios económicos, etc.– y por la continuidad de nicho de persistencia de conflicto armado que mantienen las violencias.

Bajo esta ampliación de expresiones de paz, es necesario dejar de hablar de paz y dar paso a la exigencia de las paces, convocándoles a un dialogo - distinción sinérgico y complementario. Una paz, sí, pero, simbiótica de las paces diversas, en la que la paz negativa, en procura de ausentar la violencia directa, exalta el derecho a la libertad, la vida e integridad; la paz como ausencia de violencia estructural define obligaciones de actuación de los Estados frente al acceso a derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de las personas; la cultura de paz toma a la educación como impulso del derecho a conocer, comprender y actuar libremente; la paz integral promueve la participación en red desde todos los actores individuales, sociales y culturales, y exalta sus experiencias y acontecimientos identitarios históricos–; la paz inter- y transcultural reconoce las experiencias culturales; la paz basada en acuerdos en medio del conflicto se inclina por una serie de reparaciones integrales; y la paz cosmopolita o universal no puede excluir, sino, más bien, incluir la cultura de paz, la paz integral, la paz transcultural, para evitar empantanarse en un ideal – artificial–.Sabemos que en la sociedad colombiana, altamente comprometida con la paz, se adelantan otras expresiones más, sin embargo, las narradas hasta el momento son suficientes para sustentar la tendencia a una ramificación heterogénea que conducen al reconocimiento y a la potenciación de un cuerpo integral derechos humanos, de satisfactores de necesidades, de capacidades y experiencias humanas múltiples inherentes a colectivos, culturas, pueblos y naciones. Estamos frente a un potencial horizonte de viaje constructivo de cultivo de paces diversas e interrelacionadas.

En la actualidad, estamos ante un laboratorio de creación y afianzamiento de las paces en plural, y con ellas, convocando a otras nociones complementarias. Precisamente su diversificación, debate, encuentro y sinergia exigen replantear nociones contiguas como la protección y la seguridad humana. En cuanto a protección, hay una exigencia de las sociedades en riesgo de relacionar prevención, precaución y anticipación de las violencias bajo el sustento de los derechos humanos. Para el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2009), la protección internacional se asume como reto a partir de: i) acciones de incidencia frente a los Estados y/o de actuación de estos y otros actores para cumplir y respetar los derechos humanos, ii) creación de mecanismos para preservar la vida, la seguridad, la integridad moral y física, y la dignidad de las personas afectadas por conflictos armados y/o por otras situaciones de violencia, y iii) poner en marcha dispositivos para erradicar las causas de las violaciones o las circunstancias que han llevado a ellas. La protección exige el cuidado de las personas en contextos de confrontación armada – donde se intensifican los riesgos a la vida e integridad–, en contextos de violencia estructural –impidiendo el acceso a derechos y frenando la creación de capacidades y disfrute de la libertad–, en escenarios de permisividad ante la manifestación de la violencia cultural y simbólica – degradando la estabilidad cultural de diversos pueblos, las posibilidades de luchas de género, la reivindicación de los derechos de las juventudes y otras diversidades excluidas–. En ese sentido, hace parte y contribuye a la consolidación de la seguridad humana, puesto que tiene como alcance el goce efectivo de derechos, bien sea como evitación de daños a los existentes o como actuaciones positivas para promover el acceso y la ejercitación de los mismos. Se protege y se alcanza la seguridad humana teniendo como centro el disfrute de la libertad, la integridad y dignidad humana. Ya no es solo el cuidado de la vida ante la violencia directa, sino la potenciación de la vida. Para Grasa Hernández (1990), la concepción de seguridad humana vincula la agenda de la paz, la resolución y transformación de los conflictos, el desarrollo y la cooperación internacional, la democracia, los derechos humanos, el buen gobierno e incluso el bienestar ambiental.

De igual manera Gleditsch (2012), analizando la seguridad humana desde la perspectiva de las Naciones Unidas, define que esta se amplía hacia la violencia estructural para afrontar la violencia crónica del hambre, la enfermedad, la represión, las crisis ambientales y define que esta debe incluir: la seguridad política –ausencia de dictaduras y gobiernos arbitrarios, la promoción de los derechos humanos y la ampliación de expresiones democráticas–. La seguridad económica y social –libertad para progresar y vivir sin miseria–. La seguridad cultural – libertad de expresiones culturales, religiosas y de género–. La seguridad medioambiental –cuidado del medio ambiente y de su equilibrio–. En ese sentido, la protección procurando neutralizar las amenazas y riesgos propiciados por las violencias se asemeja a los fines de la seguridad humana, enfocada a la precaución y mitigación de los daños ocasionados por la violencia armada como de la violencia estructural.

Así, la protección y la seguridad humana no son solo nociones y procesos inherentes a la construcción de paz, sino que también en su operar tiene una relación directa con el desarrollo humano sostenible. Las dos nociones previenen, neutralizan las violencias y, a la vez, generan condiciones enfocadas a la satisfacción de necesidades, disfrute de derechos, y como trasfondo procuran la creación de capacidades, libertades y autonomías. De ahí que toda acción enfocada a la protección de los derechos humanos, al acceso a los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, a la promoción del desarrollo humano sostenible, a la construcción de política públicas que buscan concretar el desarrollo, la paz y la sostenibilidad ambiental, siempre serán concebidas como acciones de protección y seguridad humana más holística, y siempre serán consideradas las mejores alternativas a la rumiada idea de seguridad unidimensional –basada en fuerzas militares–. Ahora, sin perder de vista la idea de Martínez- Guzmán (2000) sobre la necesidad de reconocer las violencias como los actos humanos que afectan algunos procesos pre-existentes, cargados de conocimientos, capacidades, prácticas, experiencias y diversidades humanas, *ipso facto* reivindica a los sujetos de las experiencias pacíficas. Precisamente a los sujetos individuales,

agremiados, institucionalizados y colectivos que afrontan de forma no violenta las múltiples violencias y, a la vez, definen y ponen en práctica experiencias y acontecimientos eminentemente pacíficos. En ese sentido, ya no es suficiente la concepción de sujeto de derecho al que haya que proteger, sino como el sujeto de derecho al que hay que reivindicar y potenciar su hacer dentro de la sociedad. La diversidad, por tanto, es amplia: podríamos hablar de los sujetos capaces de crear ideas, pautas y principios humanos –en espacios académicos e institucionales–. Toparnos con sujetos y colectivos –institucionalizados y civiles– capaces de exigir y poner en práctica los ideales de la paz, los derechos humanos, la no violencia, la convivencia y la transformación asertiva de los conflictos. Reconocer la resiliencia de las víctimas, quienes en el trascurso o posterior a la experiencia violenta retoman o reproducen sus facultades, capacidades, habilidades, subjetividades, identidades y prácticas socioculturales. Aún más, a los pueblos indígenas, afros, campesinos y las culturas emergentes de colectivos de mujeres, grupos ecológicos y juventudes, quienes afrontan desde su hacer sociocultural histórico luchas y exigencias no violentas de sus derechos.

Es precisamente en la diversificación de las paces en la que se reivindica la pluralidad de sujetos exigentes de expresiones de paz; por ello, se puede afirmar que el sujeto no es homogéneo, es plural, no está aislado, más bien busca entramados, dinámicas pacíficas, holones sociales, culturales e identitarios. De ahí que las paces exigen reconocer a los sujetos de derechos no solo como realización de la personalidad humana –ideal artificial–, sino también como sujetos plurales, con identidades diversas y con derecho a ser parte de sistemas que hacen posible su adaptación, socialización y realización. Para Sandoval Forero (2014), es muy importante que el ser humano haga parte de varios holones en interacción como el familiar, comunitario, social, político, educativo, ecológico, espiritual, con el fin de aprender, por un lado, a satisfacer sus necesidades y exigir sus derechos y, por el otro, a ampliar sus facultades y capacidades. Esta apertura implica, según Comins Mingol (2018), afrontar dos giros epistemológicos: el primero, reivindicar las subjetividades que sus-

tentan las experiencias y acontecimientos pacíficos de subsistemas humano, y segundo, reconocer todo tipo de acontecimientos, hechos, valores, prácticas y experiencias como parte de un entramado heterogéneo que sustenta el fortalecimiento, impulso y creación de las paces. En ese sentido, no solo hay que reconocer sus derechos, sino sus historicidades y capacidades dentro espacios concretos.

En consecuencia, las paces que se está consolidado en el presente instan a ampliar la concepción de sujeto ligada a la construcción de la personalidad humana con la de sujetos que se produce en contornos étnicos, de pueblos y colectivos. Lo que implica no solo reconocer su devenir histórico, sino también, según Nussbaum (2002), sus capacidades, concebidas como “aquello que las personas son capaces de hacer y ser de acuerdo a una idea intuitiva de la vida que corresponda a la dignidad del ser humano” (p. 20) . Dichas concesiones se pueden ampliar también al ejercicio y disfrute de los derechos, a la satisfacción de necesidades y a las libertades desde las potencias humanas, puesto que todos estos dispositivos acceso y/o actuación humana contribuyen de manera directa e indirecta al disfrute de la libertad y realización humana individual y colectiva de las personas.

Bajo este recorrido llegamos a una conclusión ramificada: la paz en su amplia complejidad es inducida a sí misma hacia una presencia potencial de las paces. Primero, como protección —cuida la vida, la libertad, la integridad, y a la vez, potencia las capacidades de exigencia de libertad, organización, autonomía, realización—. Segundo, como síntesis demandante de otros derechos —promueve la provisión de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y a la vez exige el cultivo de capacidades para ejercitar y exigir esos derechos—. Tercero, como medio dignificador de la vida, no solo provee satisfactores de necesidades humanas, sino también reconoce y fortalece las capacidades humanas para resolver dichas penurias y dota a las personas de derechos fundamentales para vivir dignamente y en libertad. Cuarto, reivindica las culturas con sus referentes históricos como contribuyentes en la humanización desde la diversidad. Quinto, no es una concepción y expresión humana cerrada, está abierta al cambio y a resignificaciones. Por



tanto, la paz viaja hacia las paces desde y con sustento en actuación humana múltiple y simultánea, en forma de diversidad, precaución, cuidado, potenciación, provisión, austeridad, reconocimiento e impulso de todo aquello diverso que constituye lo humano, y que dicha expresión múltiple y simultánea, es la mejor vía para ir alcanzando un desarrollo realmente humano.

## **SUSTENTO DE UNA CONSTELACIÓN HÍBRIDA DE PACES Y DESARROLLOS**

En el anterior recorrido se fueron definiendo las condiciones para reconocer el vínculo entre paz y desarrollo con el fin de apaciguar ciertas realidades y crear otras más justas, transformadoras y complejas; resaltando que su potencial actuar simbiótico e híbrido como paces y desarrollos trae consigo un sinnúmero de contenidos, procesos, experiencias, actores y fines que pueden ser caracterizados y fortalecidos a partir de seis aspectos continuos que convocan a tal vínculo permanente:

Primero, la paz y el desarrollo se fundamentan a partir de la exigencia de transformar realidades problemáticas —como presencias negativas— o impulsar realidades potenciales —como presencias valiosas—. Reconociendo que las realidades están contenidas de fuerzas negativas y de fuerzas impulsoras de bienestar. No solo se fundan a partir de caos, sino también de equilibrios. El mismo Estado puede crear realidades basadas en provisión real de derechos y/o ser el responsable de su decadencia. Las culturas indígenas milenarias son reconocidas actualmente como productoras de realidades que contribuyen al cuidado y preservación de la diversidad; hoy están estratégicamente ubicadas en regiones que requieren un análisis global. Incluso, en la actualidad, las tecnologías de la comunicación son realidades virtuales ambivalentes —traen riesgos y oportunidades—. En el presente estamos ante realidades complejas, problemáticas, potentes y ramificadas en contenido, valor y sentidos, y la paz y el desarrollo están convocados a afrontar tal complejidad. Las mismas violencias y paces son complejas en su constitución y relación; por ello, se debe trabajar con y a favor de realidades

múltiples socialmente construidas, siempre y cuando contribuyan al bienestar humano; es allí donde deben concentrar sus esfuerzos desde un contenido y sentido polisémico y polivalente, y no solo desde el contenido idealista de universalización de necesidades y derechos humanos.

La paz y el desarrollo, resignificando la idea de Morin (2011), deben propiciar, por un lado, la creación de facultades en los actores institucionales y civiles con el fin de captar estas realidades en su complejidad y globalidad y, por otro, instalar el contenido y funcionalidad de la paz-desarrollo al servicio de la transformación o potenciación de esas realidades. Reconociendo que todo el conjunto de ambientes transformados y fortalecidos desde la actuación humana son el circuito complejo para la reproducción de los desarrollos y paces. Saber que en este contorno es donde se puede tejer las múltiples posibilidades, donde la sociedad en su diversidad se desenvuelve y adquiere identidades. Donde las paces y los desarrollos se reproducen desde la actuación humana. De ahí la necesidad de aprender a distinguir realidades carencia y realidades potencia, cada una de ellas con múltiples dimensiones experienciales, étnicas, políticas, culturales, ambientales, jurídicas, institucionales, operacionales, etc.; esto con el fin de evitar caer en la tentación de desconocerles. Es importante distinguir realidades cargadas de violencias directas, estructurales y culturales, pero aún más apremiante, aquella que vienen cargadas de respeto y dignificación de la vida, de impulso y democratización del saber, de oportunidades sustentadas en el reconocimiento, respeto y potenciación de las culturas y otras diversidades, logrando así conciliar las realidades artificiales –ideales de paz y desarrollo–, con realidades fácticas y empíricas que hacen posible esos ideales.

Por otra parte, es importante saber que los desarrollos y paces potencian o crean realidades con el fin de ir hacia inflexiones, tránsitos y mutaciones. Son nociones- procesos convocantes de metamorfosis, puesto que su implementación no solo define una realidad homogénea sino, más bien, la complejiza, potencia y/o crea otras situaciones más humanas y sostenibles, por consiguiente, son altamente productores de sucesos dignificante, justos y potencialmente medibles.

Segundo, la paz y desarrollo como nociones-procesos, a partir de su invención acogen un tejido multidimensional de elementos que amplían su estructura, contenidos y fines que persiguen. Para soportar esta sentencia se exponen cuatro componentes que abren paso a la constitución múltiple. En el nivel primario está la dimensión funcional, o aquello que les constituye; para el caso del desarrollo, los distintos modos de satisfacción de las necesidades, acceso a derechos, ejercicio de potencialidades y disfrute de distintos sentidos de bienestar, y para la paz, los acuerdos, pactos y procesos que instan a la no violencia, la resolución pacífica de conflictos, y las imaginaciones morales, jurídicas y políticas de nuevos mundos posibles. En el nivel secundario, la dimensión política, sustentada en el alcance de unos fines o retos autoexigidos como humanos; para el caso del desarrollo, el gran reto síntesis procura lograr un progreso humano social, económico, tecnológico, ambiental y de gobernanza basado en la sostenibilidad, e igualmente, la paz define un doble reto: la ausencia de violencias y la presencia de condiciones de seguridad, dignidad, bienestar, protección, coexistencia, convivencia y reconocimiento de la diferencia. En un tercer nivel, la dimensión organizacional, no solo de los entes – institucionales y civiles– sino también de los dispositivos múltiples que inducen su concreción, y que tienen que ver con políticas públicas, planes, programas y proyectos, mecanismos técnico y jurídico de acceso a derechos, dispositivos para crear sensibilidades, facultades y capacidades humanas, e igualmente, infinidad de modos de interacción humana para producir nuevas experiencias. En un cuarto nivel, la dimensión ética, sustentada en los valores, actitudes y aptitudes humanas por cultivar; principios vivenciales que pueden ser reconocidos en las subjetividades y experiencias humanas como un llamado a humanizar: en el desarrollo va surgiendo como apremiante el valor global de la solidaridad, la justicia social, la transparencia, la ética del desarrollo y la empresa, la reducción de la acumulación por distribución en el ánimo de equiparar oportunidades; y en la paz, la resiliencia, la reconciliación, conciencia social, la indignación, la objeción de conciencia de no participar en formas de violencia legítimas e ile-

gítimas, la defensa continua de los derechos humanos, etc. En un quinto nivel, la dimensión actitudinal. En la paz es imprescindible una apertura al diálogo, la resolución de conflictos, conciliación, el respeto del otro, la toma de decisiones, las actuaciones individuales y colectivas en defensa de los derechos humanos, y para el desarrollo, la auto-suficiencia para afrontar el mundo social y económico, la planeación estratégica, el trabajo en red, etc. Son estas dimensiones las que abren paso a la constitución cada vez más urgente y posible de un proceso híbrido de paz y desarrollo, las que los dotan de corpulencia, contenido y funcionalidad.

La relevancia de reivindicar lo múltiple como constitución interna y en asocio de las dos nociones reside en la posibilidad de romper con una dimensión unitaria, jerárquica, homogénea y homogeneizante, para transitar a crear una red de contenidos, procesos, dimensiones, fines y sentidos capaces de potenciar los desarrollos y las paces. La salida es la unión en la diversidad bajo principios globales y locales interconectados desde la solidaridad, cooperación y contribución. Comprender desde lo múltiple es condición necesaria para acercarse a los problemas complejos y, a la vez, para modelar procesos igual de corpulentos para impactar de forma real en su solución.

En ese sentido, el vínculo entre desarrollo y paz solo es posible a partir del asocio ampliado de las dimensiones que les facilita comunicación y conjunción, siendo su unión-distinción una de las mejores posibilidades para comprender un fenómeno en su enredo y constitución compleja, y, a la vez, la mejor forma de modelar procesos de cambios necesarios, desde el jalonamiento e integración de otras nociones en marcha –distintas a la paz y desarrollo– hasta crear todo un sistema de interconexiones de entes y procesos capaces de producir múltiples cambios interconectados y simultáneos.

Un tercer aspecto, fruto de la simbiosis en distinción, es la diversificación de dispositivos que promueven o reconocen las experiencias humanas de paces y desarrollos. No hay un solo dispositivo, una sola dinámica, un solo proceso y/o experiencia, más bien lo que ocurre y debe acontecer es una serie de entretejidos dispositivos, dinámicas, procesos y experiencia enfocadas a la construcción social,

económica, política, cultural e incluso ambiental de los desarrollos y las paces. En la integración - distinción de la paz cosmopolita, positiva, basada en derechos, integral, en medio del conflicto, e inter- y transcultural, es posible enlistar una serie de dispositivos valiosos, dinámicos y transformadores: la educación, el diálogo, la resolución de conflictos, la educación cívica y en derechos humanos, la resistencia no violenta, el cultivo de los valores diversos, los acuerdos micros y macros, las mediaciones, las conciliaciones, los laboratorios de paz, los territorios de paz, las políticas, programas y proyectos para la paz, las reparaciones heterogéneas, las búsquedas de verdad, de justicia y no repetición, las manifestaciones culturales no violentas, las comunidades de paz, las reparaciones sociales aún sin reconocer en las víctimas, los trabajos en red entre defensores de derechos humanos y víctimas, las universidades e investigadores muy cercanos y comprometidos con los territorios, las instituciones sensibles con la paz y las creadas para tal fin, e incluso las luchas sociales de los campesinos e indígenas que persisten en permanecer en sus territorios pese a la confrontación armada. Son tantos los elementos-procesos propios de las paces y desarrollos que nos convocan a ponerlos en marcha de manera simbiótica, sinérgica y cooperante, con el fin de lograr su reproducción desde una comunicación y contribución interrelacionada. Ya es hora de evitar dividir, aislar e incomunicar las nociones de paz y desarrollo a partir de su vinculación distinción dentro de un sistema complejo –multidimensional– que conduce a un viaje complementario y potenciador de dinámicas humanas que propician cambios en distintas direcciones.

Igual pasa con el desarrollo con sus adjetivos –humano, sostenible, sustentable y basado en las culturas e identidades–, pues es su pluralidad de concepciones creadas para afrontar crisis y/o reivindicar otras potencias, la que trae consigo la creación de dispositivos, dinámicas, estrategias, procesos y experiencias diversas fundamentadas en la consolidación de su referente plural, los cuales tienden a romper con la dimensión anfitriona del desarrollo –la económica– para reivindicar otras dimensiones más justas y evolutivas. En consecuencia, su diversificación no es una limitante, más bien, es el empujón creati-

vo al sistema diverso de desarrollos, convocando a una pluralidad de elementos-procesos como los satisfactores de necesidades, los derechos humanos en crecimiento; las políticas, los programas, proyectos y estrategias; los mecanismos jurídicos, culturales e institucionales que concretan ciertos aspectos del desarrollo en plural; las formas de vida más austeras y en equilibrio con la naturaleza, las resistencia para impedir el daño a la cultura y al medio ambiente, las experiencias históricas del buen vivir; las dinámicas sociales, culturales, políticas y espirituales creadoras de territorios distintos, las distintas alternativas de colectivos opuestas a las concepciones de desarrollo materialistas, los repliegues de colectivos hacia espacios estratégicos para crear nuevas formas de habitar, las emergentes medidas de protección de ecosistemas estratégicos y su declaración como patrimonio de la humanidad, la creación y fortalecimiento continuo de los parques naturales, las reservas naturales de la sociedad civil, los territorios indígenas y el etno-desarrollo, los territorios de pueblos negros y/o afros, las dinámicas de auto-subsistencia de los pueblos campesinos – que exigen aún el justo pero retrasado reconocimiento de sus derechos-, y las emergentes dinámicas de colectivos de mujeres que está rompiendo con el patriarcado y sus violencias. En consecuencia, para el caso del desarrollo, no solo hay que reconocer los elementos heterogéneos que le constituyen, sino también su diversidad de nociones exigiendo reconocimiento.

Un cuarto aspecto hace relación a su carácter operacional y de impacto real. No son solo ideales artificiales, son exigencias de agendas concretas de trabajo de los Estados con las sociedades. Dicha operación y efectividad cuenta con unos estándares medibles, entre los más importantes: los mandatos jurídicos internacionales y constitucionales que reconocer la paz y el desarrollo como derecho humano inaplazable. Las políticas públicas que devienen de dichas obligaciones globales y constitucionales. El sistema de derechos civiles, políticos, económicos, culturales, ambiental que se deben garantizar y/o proteger. Las constituciones políticas que sintetizan las necesidades y los derechos fundamentales de los ciudadanos. La efectividad de un Estado social de derecho dinamizando los ante-

riores aspectos. El ideal programado de funcionamiento sistémico e interrelacionado del Estado, las entidades territoriales, las instituciones públicas existentes y las emergentes –para el caso de la paz–, las empresas, gremios, organismos internacionales, entidades no gubernamentales. Los distintas instancia y dispositivos jurídicos que abogan por la garantía de derechos. Las exigencias y movilizaciones que conducen a pactos con el Estado para una mayor inversión pública sobre prioridades de paz y desarrollo desde los territorios. Todos estos estándares inherentes a la consolidación de la paz y el desarrollo convocan a los actores implicados a innovar un proceso sistemático de políticas, sinergias institucionales, y combinación de funciones múltiples para una real y urgente transformación, esto sí, con la prudencia de respetar y potenciar lo diverso.

Un quinto aspecto es más que un aparte, es el núcleo central de la exigencia global-local de paz y desarrollo: las personas, los pueblos y las culturas. Las personas en su individualidad y vínculo con la comunidad, sociedad y Estado son el centro y el fin último de los desarrollos y las paces. Toda realidad a transformar o potenciar, y todo impulso de dimensiones, dispositivos, estándares, derechos y satisfactores de necesidades tienen como foco de atención el cuidado de los derechos y las capacidades de los seres humanos. El desarrollo y la paz son los metadispositivos para salvaguardar y potenciar a las personas, fueron creados y están al servicio de su dignidad, realización y bienestar. Con relación al desarrollo, en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986) las Naciones Unidas enfatiza que “La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario de este derecho” (artículo 2, N° 1), e igualmente reconoce a los seres humanos en relación con los pueblos y culturas como partícipes del desarrollo económico, social, cultural y político. (artículo 1). Con la reciente agenda global de desarrollo sostenible, Sachs (2014) resalta que las personas hacen parte de tres sistemas complejos –la economía mundial, la sociedad global y el medio ambiente físico–, sistemas sobre los cuales se establecen objetivos de desarrollo sostenible basados en el crecimiento económico para todos y todas, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Simi-

lar prioridad va teniendo el ser humano en la construcción conceptual y operacional de las paces. En la Declaración de Santiago Sobre el Derecho Humano a la Paz (2010) reconoce a “las personas, los grupos, los pueblos y toda la humanidad como titulares del derecho inalienable a una paz justa, sostenible y duradera (artículo 1, N°2) y resalta la necesidad de conceder especial atención a las personas afectadas por violencias, la agresión, el genocidio, el racismo, la xenofobia, el colonialismos y el neocolonialismo que persiste. Frente a la violencia estructural que produce desigualdad y exclusión, la Declaración en mención explicita el derecho de las personas a la seguridad humana y entornos seguros (artículo 3), al desarrollo y a un ambiente sostenible (artículo 4), e incluso a la desobediencia y objeción de conciencia (artículo 5). La Agenda 2030 sobre desarrollo humano sostenible va ampliando esa centralidad del ser humano, definiendo en sus cinco ejes de agendas globales que son las personas el núcleo central de los objetivos, pero con precaución de su vulnerabilidad global; por ello, las personas deben gozar de bienestar integral desde el vínculo con el cuidado del planeta, la prosperidad y la paz. Mucho más precisa es la agenda cuando relaciona las personas – desde su dignidad e igualdad– con la paz basada en la justicia y la inclusión social, explicitando como central la producción de mecanismos para neutralizar o reducir de manera directa la violencia estructural (Surasku, 2017). Así que es alrededor de la centralidad de las personas, pueblos, culturas y comunidades históricas y emergentes donde deben orbitar las paces y desarrollos.

Un sexto aspecto, resultante de todo lo anterior, es la exigencia apremiante de transitar hacia plurales e interrelacionadas concepciones de paces y desarrollos. Un tránsito no lineal, sino en forma de diversidades interconectadas, podríamos decir, caótico y equilibradamente armonioso. Para ello, es necesario distinguir las paces institucionalizadas, como lo es la paz cosmopolita, protegida internacionalmente y contenida de otros derechos; valiosa y necesaria en la construcción de constituciones humanistas, en la transformación de conflicto entre Estado y sociedad y en la salida no violenta de un conflicto armado, igual la paz positiva – exigente



de más igualdad, más democracia y más derechos—, concretada a través de políticas públicas y procesos prácticos de acceso a oportunidades, pero también las otras paces, no institucionalizadas, como la cultura de paz, la paz integral, la paz intercultural y transcultural, las cuales no se rigen por normas sino por consensos. Dichas paces no institucionalizadas, pero, históricamente construidas, las podemos encontrar en los campesinos, quienes a través de sus prácticas de soberanía alimentaria, identidad campesina y sostenibilidad ambiental sustentan un desarrollo austero, solvente y arraigado a un territorio rural; en sociedades rurales que crean estrategias de diálogo, promoviendo con ahínco su cultura pese a los riesgos y reproduciendo prácticas autónomas a manera de distanciamiento de los actores armados legales e ilegales; en comunidades indígenas regidas por principios de autonomía, autodeterminación y gobernanza territorial no solo como etnodesarrollo sino como dispositivos de autoprotección ante violencias directas, estructurales y culturales, y en sociedades que habitan en las periferias urbanas excluida del derecho a la ciudad y/o afectadas por el conflicto armado adelantando sus propios procesos de autorreparación. Precisamente, estas paces y desarrollos no institucionalizadas, que emergen cotidianamente, son el mayor potencial para crear el sistema complejo constituido a partir de la participación real de la ciudadanía diversa. Su reconocimiento, intercomunicación y potenciación como paces y desarrollos no solo resuelven problemas y violencias, sino que también reivindicar a los sujetos experienciales, cognoscentes y productores de acontecimientos, impulsan realidades socialmente producidas y significantes, multiplican contenidos y mecanismos para satisfacer necesidades, y reproducen el acto colectivo de exigir derechos.

Las entidades también pueden contribuir hacia ese tránsito de paces y desarrollos. Es hora de que los Estado, instituciones, entes no gubernamentales y organismos internacionales se pregunten: ¿están creando, protegiendo y potenciando realidades construidas por los sujetos y colectivos plurales de derecho? Es muy necesario reivindicar las realidades múltiples que están funcionando como holón complejo —comunidades, pueblos y colectivos movidos por

seres humanos—, nicho donde realmente tiene sentido la personalidad humana diversa, los satisfactores de necesidades, los derechos y las consecuentes capacidades, libertades e identidades, es decir, poder entender que la personalidad humana no ocurre aislada sino en interacción con ese nicho sociocultural. Por ello, no solo es necesario crear oportunidades, capacidades, libertades, sino también, ambientes —realidades sostenidas en el tiempo— donde esas capacidades se reproduzcan, esas libertades e identidades permanezcan.

Hay que reconocer y potenciar realidades múltiples, desde la comunicación, interacción, interrelación y cooperación en red, con el fin de ir creando un sistema de interconexión continua, logrando que toda reproducción de la violencia se choque con fuerzas propias de las paces y desarrollos sólidas y resistentes; de esta manera, es realmente posible transitar de una paz y desarrollo unidimensional hacia el poder incalculable las paces y desarrollos como autobiografías humanas.

Precisamente, en la constitución de un ecosistema de paces y desarrollos es posible reproducir con efectividad los múltiples vínculos. El vínculo de las necesidades humanas fundamentales tanto existenciales como axiológicas bajo una lógica de satisfactores diversos que contribuye a la creación de múltiples capacidades individuales y colectivas. El vínculo de los derechos humanos como dispositivos que, al ser puesto en conjuntos como protección, acceso, disfrute y ejercitación, permiten la salvaguarda de la vida, la integridad, la dignidad y, a la vez, faciliten sobrepasar el umbral de potencialidades humanas para que las personas se desenvuelvan mejor en sus vidas. El vínculo de las libertades, autonomías y realizaciones desde lo individual y colectivo basados en el respeto de los derechos humanos, de las culturas y otras diversidades en vía de concebir el sistema humano como el nicho de sistemas diversos en reproducción constante. El vínculo de las políticas públicas de desarrollo, derechos, igualdades, bienestar, ordenamiento territorial, protección ambiental, justicia, democracia, participación y apuestas transicionales —para el caso de Colombia— convocando a un metaproceso integrador de diversos subprocesos entretnejidos para transformar realidades. El vínculo de las culturas hacia la inter

y transcultural en forma de redes capaces de crear un sistema heterogéneo de sabidurías colectivas y de formación de personalidades humanas diversas. El vínculo de las éticas desde lo global y lo local como una producción de múltiples virtudes y principios para humanizar y ecologizar la vida, e incluso poder definir como derechos esas virtudes y principios que convocan a las paces y desarrollos alternativos. El vínculo de las ciencias en lógicas de activismos para hacer posibles los anteriores tejidos, poniendo en marcha la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, las pedagogías críticas, de simbiosis, de alteridades e imaginación moral, jurídica, científica, social, cultural y ecológica para crear lo aún ausente como potencial presencia. El vínculo de economías alternativas y sostenibles basadas en la innovación de biocombustibles, energía alternativa y producción ecológica y que tengan en cuenta el principio de la finitud de los recursos naturales. Hay que pensar los vínculos como toda una red de potencias producidas por las experiencias humanas individuales y colectivas en continuo cambio.

Un séptimo aspecto, resultante igualmente de los anteriores aspectos, tiene que ver con la exigencia de la simbiosis de desarrollos y paces, es decir, poder entender hacia qué horizonte posible se inclinan en su diversidad. La primera exigencia consiste en la ampliación de su fuerza constitutiva híbrida; las dos nociones- procesos, al combinarse, abren un escenario propicio para refundarse en forma de ecosistema, puesto que de no llegar a este resultado, siempre se caerá en la tentación de concebirlo como procesos temporales y muchas veces aislados de las múltiples dinámicas sociales, económicas, ambientales, espirituales, culturales y políticas de la sociedad. Las paces y desarrollos como un ecosistema continuo deben convocar a la sociedad y a todas sus entidades y organizaciones, sin discriminación alguna, a la puesta en marcha de todos los tránsitos posibles, de todas las posibilidades de manifestación y reproducción de paces y desarrollos. El ecosistema de paces y desarrollos debe sustentarse y permanecer en esa lógica de diversidad, siendo la sociedad la autora principal, y las entidades, los servidores para que ello ocurra. La segunda exigencia, complemento de la anterior, tiene

que ver con reconocer que el ecosistema de paces y desarrollo es una combinación de diversos procesos culturales, ambientales, sociales, económicos, políticos, espirituales, y que son estos referentes los que deben en su conjunto definir la permanencia de otros sistemas que les potencie o afecte – como los sistemas económicos obsoletos y los sistemas tecnológicos que les puede poner en riesgo–; en ese sentido, el ecosistema de paces y desarrollos debe ser el escenario de autoría humana diversa, desde donde se define qué retos conjuntos se puede recorrer. Y una tercera exigencia implica reconocer el ecosistema de paces y desarrollos como una verdadera constelación humana de sistemas capaces de satisfacer de manera responsable necesidades, facilitar el acceso, protección, disfrute y ejercitación de los derechos humanos, la creación o afianzamiento de facultades, capacidades, identidades y libertades desde disímiles expresiones.

Para el caso de Colombia, donde la paz y el desarrollo están en marcha y se expresan en forma de acontecimientos múltiples cada vez más interconectados, combinados y sinérgicos, es la gran oportunidad para constituir el ecosistema de paces y desarrollos. Una gran potencia que está tejida por múltiples sub potencias: realidades históricas presentes que develan potencialidades en la diversidad. Los conocimientos y saberes cada vez más cercanos, reconociéndose, en comunicación y con tendencia a la simbiosis e hibridación. Los principios democráticos, de justicia ampliada, de participación, de derechos, de bienestar y respeto de la diversidad, que son custodiados tanto por las instituciones modernas como por la actuación más activa de la ciudadanía. Los circuitos basados en el asocio del Estado, instituciones, organismos internacionales y actores claves de la sociedad civil que crean verdaderos nichos de desarrollo y paz. La interconexión de los territorios basada en sus atributos, proceso y dinámicas que se desmarcan de la lectura de una nación sustentada en principios y modelos ciudadanos. Y las personas y colectivos en general, siendo los autores heterogéneos de las experiencias de paces y desarrollos. En ese sentido, estamos ante un laboratorio potencial para potenciar paces y desarrollos que es necesario describir, comprender e impulsar.

Por ello, estamos llamados a auscultar nuestras potencialidades, más que a quedarnos apretados en el fango de las violencias; estamos llamados a las transiciones, a los cambios, a las inflexiones, siempre llevando los mejores referentes de progreso y bienestar humano ya construidos. Estamos llamados a ese asocio de paces y desarrollos que lleva consigo un ejercicio entretejido de experiencias humanas diversas capaces de satisfacer de manera práctica y exitosa necesidades, ejercitar derechos, libertades, autonomías y diferencias; acoger procesos múltiples resultantes de la actuación humana a varios niveles y en simultáneo desde el Estado, instituciones y sociedad civil, los cuales generan cambios y transformaciones en varias direcciones; usar dispositivos de rompimiento del poder centralizado y que propendan por la ampliación de la actuación humana para hacer posible el cuidado de lo más humano; e implicarse en espacios socialmente construidos que afiancen las identidades y autodeterminaciones múltiples, sabiendo que todo ello es lo que impulsa a las paces y desarrollos en continua imbricación. Estamos llamados a acoger todo aquello que insta a las paces y desarrollos, sin exclusión, sin jerarquización, sino, más bien, bajo lógicas de relación y sinergias.

## CONCLUSIONES

En la actualidad, las crisis están constituidas por una red de causas y efectos, y precisamente su presencia híbrida es lo que convoca a buscar otras formas de comprensión y de respuestas. Es el caso de las violencias –directa, indirecta, cultural, simbólica– que operan de manera combinada en Colombia las que están convocando a analizar dos nociones-procesos con el fin de resolver dichas barbaries, estas son la paz y el desarrollo, las cuales, ante un reto múltiple –las violencias–, son impulsadas a ampliar sus concepciones, procesos y sentidos para estar a la altura de sus enredos complejos.

La paz y el desarrollo nacieron como concepciones tendientes a ser universalizables y, por tanto, homogeneizantes, sin embargo, cuando afrontaron las realidades enredadas no solo se toparon con los crímenes, carencias humanas, sino también con sucesos preexistente y sus potencias diversas; se toparon con realidades complejas

y dinámicas, las cuales instaron a la paz y el desarrollo a dotarse de un cuerpo más corpulento desde la ampliación de contenidos, atributos, dimensiones, dinámicas y finalidades, es decir, desde el preverse de mayor complejidad. Precisamente, su constitución múltiple, en red e interconectada, se avizora como el método más eficaz para afrontar los fenómenos cada vez más turbulentos e inciertos. Su asocio es el método y camino que conduce hacia el reconocimiento e impulso de las paces y desarrollos con un doble propósito: afrontar las violencias y crear condiciones de justicia, democracia, bienestar, progreso, libertad, igualdad, equidad y respeto de lo diverso.

La paz y el desarrollo, de por sí, como derechos humanos, son ya un patrimonio de la humanidad; en su marcha han logrado frenar guerras y penurias, por tanto, son parte de agendas públicas de los Estados, la academia y la sociedad; sus contenidos son usados como dispositivos de movilización social y activismo jurídico de los ciudadanos para proteger y/o exigir sus derechos civiles, políticos, económico, sociales y ambientales, sin embargo, gracias a las actuaciones de múltiples actores ubicando y poniendo en marcha sus fundamentos se han percatado de sus vacíos, obstáculos y necesidad de complementos, lo que ha conllevado en su marcha a la activación de nuevas exigencias en forma de ampliación de contenidos, dimensiones y fines que desborda su concepción inicial y les convoca a reinventarse. Esa potencial reinención como exigencia gregaria es posible, y se va consolidando a partir de 4 aspectos generales: i) ante una mayor complejidad de los problemas por afrontar, la paz y el desarrollo, como nociones- procesos son convocados a ampliar sus contenidos y dispositivos bajo lógicas interrelacionadas para afrontar mejor los problemas, y a la vez, para dotarse de autorreferencia e identidad, ii) la paz y el desarrollo, además de afrontar problemas complejos, también reconocen y reivindican condiciones preexistentes, y crean otras necesarias para sustentar sus propia identidades, y fundamentar su relación híbrida, iii) cuando el problema es urdido por varios puntos de criticidad, la paz y el desarrollo no pueden transformar de manera aislada tal situación, lo que convoca a su asocio y trabajo sinérgico, siendo esta simbiosis la potencia procreadora

nuevos elementos, dimensiones, atributos y fines capaces de provocar la reinención individual y concretar el holón híbrido de paces y desarrollos en forma de un sistema que integra las dos nociones, sus contenidos, dinámicas e interacciones con el entorno a transformar, y iv) una vez concretada la simbiosis de la paz y desarrollo, como un sistema diverso, ya no es posible eludir la naciente órbita de las paces y desarrollos como aquellos procesos subjetivos y experienciales que resignifican lo que pretendía ser homogéneo. Es en ese ecosistema de paces y desarrollos donde la diversidad humana como sujetos de derechos y con capacidades infinitas de creación de realidades tiene sentido y potencia. Es en ese ecosistema de paces y desarrollos donde las nociones diversas dejan de actuar de manera aislada.

Ahora, el circuito de paces y desarrollos es el nuevo reto de evolución humana, y para poder sostener esta convocatoria, es necesario, primero, romper con el pensamiento simplificador que les reduce en contenido e impacto, les separa como nociones y procesos de transformación para actuar aisladamente, les excluye de ciertas realidades y de ciertos sistemas con los que deben interactuar, establece jerarquías que planean desde estrados racionales, restringidos y reduccionistas, define formas de gobernanza que limitan y ponen obstáculos a la participación real, e impone epistemologías positivistas que reconocen solo el conocimientos científico y no las sabidurías, y por supuesto, como segundo, abrir paso creativo a transitar hacia aquel pensamiento inclinado en un sentido contrario, pero no excluyente de la reducción; un pensamiento capaz de pensar y relacionar las nociones entre sí, con distintos contextos y con otros sistemas para validar su consistencia y reinventar sus contenidos, hábil en crear escenarios de reconocimiento, reivindicación y potenciación de procesos y experiencias múltiples en continua integración, combinación y contribución mutua; capaz de crear un ecosistemas de saberes humanos integrados en distinción, capaz de sustentar las paces y desarrollos en imbricación; contundente con la creación de condiciones para superar pacíficamente toda manifestación de violencias, y altamente productor de dispositivos múltiples, interrelacionados y combinados para acelerar los cambios más allá de las violencias.

Las condiciones están dadas por cualquier lado desde donde se procure hacer el intento de crear un híbrido de paces y desarrollos. Si partimos de la relación de las dos nociones - procesos en construcción, sus contenidos y finalidades siempre instan y convocan al asocio de sus elementos y dinámicas. Si ampliamos la comprensión de un fenómeno social crítico por su constitución de múltiples causas y efectos, este exigirá implicar necesidades, derechos, libertades e identidades, haciendo muy necesario que la paz y el desarrollo entren en juego con mayor grado de conjunción. Si los problemas de las violencias directas y estructurales no se resuelven y, más bien, tienden a perpetuarse en el tiempo, como trasfondo traen consigo un llamado a integrar más de una medida proveniente de la paz y desarrollo, es más de las paces y desarrollos existentes. Así que las realidades problemáticas, cada vez más ramificadas en contenidos, más profundas, más inciertas, más ambivalentes, y cargadas de incertidumbre, son el gran reto que convoca a crear una órbita híbrida de paces y desarrollos actuando en conjunto y en diversidad, pero también igual de convocantes y exigentes son las realidades históricas que se potencia en el presente y las realidades emergentes, cada vez más en interacción, e incluso hibridizadas, que traen consigo retos y una serie de grandes oportunidades para que las paces y desarrollos tiendan a consolidarse como dinámicas reales.

## REFERENCIAS

- Declaración de Santiago Sobre el Derecho Humano a la Paz (2010). <http://www.aedidh.org/sites/default/files/DS.pdf> 24 marzo 11.pdf
- Comins Mingol, I. (2018). Retos epistemológico-normativos de la investigación para la paz. *Revista de Paz y Conflictos*, 11(2), 143-160. <https://doi.org/10.30827/revpaz.v11i2.8388>
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR](2009). *Reforzar la protección de la población civil en conflictos armados y en otras situaciones de violencia*. CICR.
- Declaración sobre el derecho al desarrollo (1986). [http://gidh.org.co/files/Declaracion sobre el derecho al desarrollo.pdf](http://gidh.org.co/files/Declaracion%20sobre%20el%20derecho%20al%20desarrollo.pdf)



- Delgado Díaz, C. J. (2013). Diálogo de saberes para una reforma del pensamiento y la enseñanza en América Latina: Morin, Potter, Freire. En Universidad Militar de Nueva Granada (Ed.), *Ciencias de la complejidad, desarrollo tecnológico y bioética. ¿Para qué sirve la bioética global?* (pp. 100-117). <https://doi.org/10.5347/01856383.0093.000174747>
- Escobar, A. (2012). Más allá del desarrollo: postdesarrollo y transiciones hacia el pluriverso. *Revista de Antropología Social*, 21, 23-62. [https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_RASO.2012.v21.40049](https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/rev_RASO.2012.v21.40049)
- Gamio, G. (2009). Universalismo e identidades culturales: Elementos para una cultura de paz. En F. Varona, Ciro; Caviglia, Alessandro; Etxeberria, Xavier; Gamio, Gonzalo; Tubino (Ed.), *Hacia una cultura de paz* (Pontificia, pp. 145-163).
- Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Fontarama.
- Gleditsch, N. (2012). Cambio medioambiental, seguridad y conflicto. En J. Sanahuja (Ed.), *Construcción de la paz, seguridad y desarrollo. Visiones, política y actores* (pp. 99-126).
- Gómez Isa, F. (2002). Derecho al Desarrollo en condiciones de Globalización. *Revista electrónica Aportes Andinos*, 0(3), 1-9. <http://hdl.handle.net/10644/547>
- Grasa Hernández, R. (1990). Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. *CIDOB d'Afers Internacionals*, 76(0), 9-46.
- Gros Espiell, H. (s.f.). EGros Espiell, H. (1980). El derecho al desarrollo como un derecho de la persona humana. *Revista de Estudios Internacionales*, 1, 41. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.1980.37.14581>
- derecho al desarrollo como un derecho de la persona humana. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 0(37), 41-60. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.1980.37.1458>
- Martínez- Guzmán, V. (2000). Saber Hacer las Paces. Epistemologías de los Estudios para la Paz. *Convergencia*, 7(23), 49-96.
- Morin, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/2003/10/02/037.html>
- Morin, E. (2014). *Para un pensamiento del Sur*. Instituto de Pensamiento Complejo Edgar Morin. <https://ipcem.net/para-un-pensamiento-del-sur-edgar-morin/>

- Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015). <https://doi.org/10.2307/20479128>
- Nussbaum, M. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Herder.
- Rodríguez, L. & Aguirre, J. (2011). Teorías de la complejidad y ciencias sociales. Nuevas Estrategias epistemológicas y metodológicas. *Nómadas*, 30, 7-32. <https://doi.org/10.5209/rev>
- Sachs, J. (2014). *La Era del Desarrollo Sostenible*. Deusto.
- Sanahuja, J. (2018). Paz, seguridad y Gobernanza: El ODS 16 y la agenda 2030 de Desarrollo. En *Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas/ Derechos Humanos y Empresa* (pp. 27-54). Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Sandoval Forero, E. A. (2014). Educación, paz integral sustentable y duradera. *Ra Ximhai*, 10(2), 115-134. <https://doi.org/10.35197/rx.10.02.e.2014.05.es>
- Surasku, J. (2017). Agenda 2030. Una mirada desde el Sur. En PNUD (Ed.), *Transformar nuestro mundo, ¿realidad o ficción? Reflexiones sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (pp. 53-67).
- Uprimny Yépez, R. (2016). El control constitucional a la economía. En M. C. M. García (Ed.), *Democracia, justicia y sociedad. Diez años de investigación en Dejusticia* (pp. 97-111). Dejusticia. [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi\\_name\\_recurso\\_899.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_899.pdf)
- Uribe Vargas, D. (1996). *El derecho a la paz*. Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Colombia.